E-3753-2024

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 047-2024-MINEM/DM

Lima, 16 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe Nº 044-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 001-2024-COMISION FUNCIONAL U.E. Nº 001 de la Comisión Funcional – Unidad Ejecutora Nº 001 MINEM Central; el Informe Nº 001-2024/MINEM-Comisión Central emitido por la Comisión Central del Pliego Nº 016 MINEM; el Memorando Nº 00454-2024/MINEM-SG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 0175-2024/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" (en adelante, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01), la cual tiene como objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, dispone que el Titular de la Entidad, quien presenta la rendición de cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, la DGCP), es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable; adicionalmente, en su numeral 5.11 establece que, el Titular de la Entidad es responsable ante la DGCP de la aprobación de los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (en adelante, el PDS);

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (en adelante, el Instructivo);

Que, el Instructivo en sus numerales 4.2.2 y 4.2.3, disponen sobre la actualización a la programación del PDS que, proceden de nuevas circunstancias respecto a la programación

anterior y pueden referirse a los importes totales y/o a la distribución, estas actualizaciones se realizan conforme a la evaluación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento y que las actualizaciones a la programación se encuentran contenidas en el "Reporte Ejecución" del Aplicativo para Depuración y Sinceramiento y forman parte del entregable "Presentación de resultados de avances del PDS";

Que, el Instructivo en sus numerales 4.3.2 y 4.3.3 establece respecto a la ejecución del PDS, que, los importes informados en cada periodo, corresponden a los resultados de avances obtenidos por la Comisión Funcional y por la Comisión Única, según las acciones de depuración y sinceramiento contable ejecutadas; además, señala que la ejecución se encuentra contenida en el "Reporte Ejecución" y forma parte del entregable "Presentación de resultados de avances del PDS";

Que, en relación a los plazos para la presentación de los resultados de avance del PDS, el numeral 6.2.2 del Instructivo, modificado con Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01., establece que el titular de la entidad aprueba mediante resolución, los entregables "Presentación de los resultados de avance del PDS"; además, indica que la Comisión Única o la Comisión Central, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 232-2021-MINEM/DM de fecha 16 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento del Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 260-2021-MINEM/DM de fecha 23 de julio de 2021, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Energía y Minas, conformándose una Comisión Central y dos Comisiones Funcionales "Unidad Ejecutora Nº 005-DGER" y "Unidad Ejecutora Nº 001 MINEM Central";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 041-2022-MINEM/DM de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 016 Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través del Informe Nº 044-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 001-2024-COMISION FUNCIONAL U.E. Nº 001 de la Comisión Funcional – Unidad Ejecutora Nº 001 MINEM Central, y el Informe Nº 001-2024/MINEM-Comisión Central emitido por la Comisión Central del Pliego Nº 016 MINEM, se sustenta el resultado de avance del periodo 4 – 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 016 Ministerio de Energía y Minas; y, con Informe Nº 0175-2024/MINEM-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable; por lo que corresponde emitir la Resolución Ministerial que aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 016 Ministerio de Energía y Minas;

I-3753-2024

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 047-2024-MINEM/DM

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y, la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avance del periodo 4 - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 016 Ministerio de Energía y Minas – MINEM, propuesto por Comisión Central, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; en cumplimiento del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avance aprobado en el artículo anterior, en el periodo 4 - 2023, por el órgano encargado del sistema administrativo de contabilidad bajo la supervisión de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, a nivel de cada Unidad Ejecutora; y, asimismo, confirmen sus registros contables a las Comisiones Funcionales respectivas.

Artículo 3.- Disponer la presentación de la presente Resolución Ministerial y de los resultados de avance del periodo 4 - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 016 Ministerio de Energía y Minas – MINEM a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la citada Dirección General establece.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

PERU | Ministerio de Energía y Minas

Ejecución (incluye actualizaciones a la programación)

Entidad: Pliego N° 16 - Ministerio de Energía y Minas
Unidad Ejecutora: N° 001 (0185) - Ministerio de Energía y Minas - Central
Periodo: T4-2023
Moneda: Soles

Periodo T4-2023

Codigo de Cuenta Contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial (1)	Total Programación Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023								Total Ejecucion Acumulada (3)	Diferencia en Programación (2) -(1)	Saldo por Ejecutar (2) - (3)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3		T-4				
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.			
1202.99	Cuentas por Cobrar diversas de dudosa recuperación	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobrestimación de Activos	Registrado	2,827,992.85	2,825,292.85	31/03/2023							2,820,292.85	2,820,292.85	5,000.00	5,000.00							2,825,292.85	-2,700.00	0.00
1209.02	Cuentas por Cobrar diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobrestimación de Activos	Registrado	2,827,992.85	2,825,292.85	31/03/2023							2,820,292.85	2,820,292.85	5,000.00	5,000.00							2,825,292.85	-2,700.00	0.00
1501.050102	Edificios O Unidades No Residenciales –Costo	Ausencia de analisis tecnico de los bienes entregados en concesion	Reclasificación de Activos	Registrado	0.00	78,254,724.40	30/09/2023													78,254,724.40	78,254,724.40			78,254,724.40	78,254,724.40	0.00
1501.050103	Estructura – Costo	Ausencia de analisis tecnico de los bienes entregados en concesion	Reclasificación de Activos	Registrado	0.00	78,254,724.40	30/09/2023													78,254,724.40	78,254,724.40			78,254,724.40	78,254,724.40	0.00
1508.010601	Concesiones	Ausencia de analisis tecnico de los bienes entregados en concesion	Sobrestimación de Activos	Registrado	0.00	16,482,535.00	30/09/2023													16,482,535.00	16,482,535.00			16,482,535.00	16,482,535.00	0.00
1501.050102	Edificios o Unidades no Residenciales - Costo	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	1,229,716.68	31/12/2023															1,229,716.68	1,229,716.68	1,229,716.68	1,229,716.68	0.00
1501.050103	Estructura - Costo	Criterios que respalden el reconocimiento de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Subestimación de activos	Estimado	0.00	1,180,431,275.73	31/12/2023															1,180,431,275.73	1,180,431,275.73	1,180,431,275.73	1,180,431,275.73	0.00
1501.050103	Estructura - Costo	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	97,794,790.35	31/12/2023															97,794,790.35	97,794,790.35	97,794,790.35	97,794,790.35	0.00
1502.03	Activos Intangibles No Producidos	Criterios que respalden el reconocimiento de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Subestimación de activos	Estimado	0.00	2,478,209.70	31/12/2023															2,478,209.70	2,478,209.70	2,478,209.70	2,478,209.70	0.00
1502.060101	Concesiones - Costo	Confirmación para el reconocimiento de bienes inmuebles, con y sin contraprestación	Subestimación de activos	Estimado	0.00	1,066,259.35	31/12/2023															1,066,259.35	1,066,259.35	1,066,259.35	1,066,259.35	0.00
1502.060101	Concesiones - Costo	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	33,388,323.50	31/12/2023															33,388,323.50	33,388,323.50	33,388,323.50	33,388,323.50	0.00
1508.010601	Concesiones	Criterios que respalden el reconocimiento de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Subestimación de activos	Estimado	0.00	368,819,620.61	31/12/2023															368,819,620.61	368,819,620.61	368,819,620.61	368,819,620.61	0.00
1508.010601	Concesiones	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	24,234,151.23	31/12/2023															24,234,151.23	24,234,151.23	24,234,151.23	24,234,151.23	0.00
1508.0201	Vehiculos	Criterios que respalden la medición posterior de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	162,124.59	31/12/2023															162,124.59	162,124.59	162,124.59	162,124.59	0.00
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	Criterios que respalden la medición posterior de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Sobreestimación de activos	Registrado	0.00	4,365,197.72	31/12/2023															4,365,197.72	4,365,197.72	4,365,197.72	4,365,197.72	0.00
1508.0303	Activos Intangibles Concesiones	Criterios que respalden el reconocimiento de PPE (distinto de bienes inmuebles) e intangibles	Subestimación de activos	Estimado	0.00	1,318,865.64	31/12/2023															1,318,865.64	1,318,865.64	1,318,865.64	1,318,865.64	0.00
2501.07	Concesiones - Derechos al Operador	Documentacion soporte sobre la existencia de Pasivos	Subestimación de pasivos	Estimado	0.00	1,183,975,744.78	31/12/2023															1,183,975,744.78	1,183,975,744.78	1,183,975,744.78	1,183,975,744.78	0.00

MINEM - DGER - JEFE Administración y Finanzas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS OFICINA FINANCIERA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Oficina General de Administración

Entidad: Pliego N° 16 - Ministerio de Energía y Minas
Unidad Ejecutora: N° 005 (1280) - Dirección General de Electrificación Rural - DGER
Periodo: T4-2023
Moneda: Soles

Periodo T4-2023

Codigo de Cuenta Contable	Descripcion de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial (1)	Total Programación Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023								Total Ejecucion Acumulada (3)	Diferencia en Programación (2) -(1)	Saldo por Ejecutar (2) - (3)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3		T-4				
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.			
1202.99	Cuentas por Cobrar diversas de dudosa recuperación	Ausencia de documentación de regularización Técnica, Jurídica de cobranza	Sobrevaloración de Activo por remota posibilidad de cobranza	Estimado	10,270,457.81	0.00	31/03/2023																	0.00	-10,270,457.81	0.00
1209.02	Cuentas por Cobrar diversas	Ausencia de documentación de regularización Técnica, Jurídica de cobranza	Sobrevaloración de Pasivo por remota posibilidad de cobranza	Estimado	10,270,457.81	0.00	31/03/2023																	0.00	-10,270,457.81	0.00
1501.080301	Por Contrata	Ausencia de liquidaciones y transferencias de proyectos para Operación y Mantenimiento a cargo de las municipalidades	Sobreestimación de infraestructura en construcción	Estimado	11,935,308.50	0.00	31/03/2023																	0.00	-11,935,308.50	0.00
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Publicas	Ausencia de regularización de trasferencias de proyectos para operación y mantenimiento	Sobrestimación de infraestructura para Otros Pliegos y Otras Entidades	Estimado	7,675,226.23	0.00	31/03/2023																	0.00	7,675,226.23	0.00

Lic. GARY JESUS LIZA GOMERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Presidente – Comisión Central

CPCC. JORGE LUIS ENCINA SANDOVAL
JEFE (d.t.) DE LA OFICINA FINANCIERA
Miembro – Comisión Central

ING. JAIME ERNESTO BARRERA ASTUHUAMAN
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro – Comisión Central